

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-MQ-AZLD-008-2021, “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN EL PASAJE 03K Y S4B BARRIO EL MIRADOR DE SAN JOSÉ PARROQUIA POMASQUI AZLD”

A los 18 de agosto de 2021, comparecen, por una parte, los señores ingeniero Galo Renán Cruz Molina, Técnico no Interviniente, la arquitecta Cristina Conlago, Administradora del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ingeniero IVÁN ENRIQUE YÉPEZ SIMBAÑA, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Federico Aguas como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según el PROCESO MCO-MQ-AZLD-008-2021, celebrado el 16 de junio de 2021, IVÁN ENRIQUE YÉPEZ SIMBAÑA, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN EL PASAJE 03K Y S4B BARRIO EL MIRADOR DE SAN JOSÉ PARROQUIA POMASQUI AZLD”, por el monto referencial de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100 (USD \$ 10.713,99), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato N° 14-2021, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la arquitecta Cristina Conlago y, como Fiscalizador al arquitecto Federico Aguas, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con oficio N° S/N de fecha 22 de junio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0116-M de fecha 22 de junio de 2021 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0206-M, de fecha 22 de junio de 2021, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0243-M, de fecha 07 de julio de 2021, la Administradora del Contrato y el Fiscalizador solicitan a la Jefatura de Obras Públicas, se autoricen modificaciones al diseño originalmente planteado.

- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0243-M, de fecha 07 de julio de 2021, la Administradora del Contrato y el Fiscalizador solicitan a la Jefatura de Obras Públicas, se autoricen modificaciones al diseño originalmente planteado.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0069-M, de fecha 13 de julio de 2021, la Jefatura de Obras Públicas, autoriza las modificaciones planteadas al diseño.
- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2224-E, de fecha 19 de julio de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 20 de julio de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.
- Con oficio N° , de fecha 27 de julio de 2021, el contratista entrega la planilla N° 1 de avance, contrato MCO-MQ-AZLD-008-2021, CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN EL PASAJE 03K Y S4B BARRIO EL MIRADOR DE SAN JOSÉ PARROQUIA POMASQUI AZLD, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0256-M, de fecha 21 de julio de 2021, Fiscalización conjuntamente con Administración del Contrato, solicitan al Administrador Zonal, la designación del técnico no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.
- Con memorando N°. GADDMQ-AZLD-2021-0202-M, de fecha 22 de julio de 2021, la Administradora Zonal designa al Arq. Galo Renán Cruz Molina como técnico no interviniente y dispone se cumpla esta designación a la brevedad que el caso demanda.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 29-UZF-2020 de fecha 22 de julio de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0261-M, de fecha 3 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal (E), la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 0,78 U.S.D., que corresponde al -0,01%, como se detalla en el documento.
- Con fecha 17 de agosto de 2021, el Fiscalizador de la obra arquitecto Federico Aguas y la Administradora del Contrato la arquitecta Cristina Conlago, han presentado el informe final de obra cuya copia se adjunta.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla Única de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha

cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 22 de julio de 2021, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGRAF-VIAS	m	213,00	0,73	155,49	213,00	155,49
2	0929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE f'c=180kg/cm2 h=50cm	m	367,00	18,70	6.862,90	315,80	5.905,46
3	0688	BORDILLO EN CURVA HORM. SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm	m	22,00	22,10	486,20	22,70	501,67
4	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	m3	32,00	4,13	132,16	105,75	436,75
5	1250	CONFOMACION SUBRASANTE VIAS	m2	1.079,00	0,71	766,09	1.079,00	766,09
6	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m ³ -km	1.253,00	0,42	526,26	1.321,88	555,19
7	0058	ENCOFRADO-DEENCOFRADO MURETE TABLA MONTE	m2	8,00	16,63	133,04	33,28	553,45
8	0067	HORMIGON CICLOPEO 210 Kg/cm2 SIN ELEVADOR	m3	4,00	125,11	500,44	13,31	1.665,21
9	5103	EXCAVACION A MANO, NO INCLUYE DESALOJO	m3	7,00	7,24	50,68	7,00	50,68
10	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES	m3	5,00	7,16	35,80	5,00	35,80
11	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MAQUINA	m	2,00	1,62	3,24	2,00	3,24
12	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS	m	388,00	2,52	977,76	-	-
13	5115	DERROCAMIENTO HORMIGONES ARMADO Y CICLOPEO 2 MARTILLOS	m3	1,00	55,25	55,25	1,00	55,25
14	0983	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE REVOC. INC. DESAL. 5km	m2	2,00	7,34	14,68	2,00	14,68
15	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100,00	0,14	14,00	100,00	14,00
TOTAL \$						10.713,99	TOTAL PLANILLADO:	10.712,95
							IVA 12%:	1.285,55
							TOTAL:	11.998,50
							ANTICIPO:	-
							TOTAL DEDUCCIONES:	-
							VALOR A PAGAR:	11.998,50

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	16 de junio de 2021
PLAZO	TREINTA DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO	SIN ANTICIPO

VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	22 de julio de 2021
INICIO DE LA OBRA	22 de junio de 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO EXISTE
TERMINO REAL DE LA OBRA	16 de julio de 2021

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto contractual	10.713,99
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	10.712,95
Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	10.712,95
Reajustes (No Aplica)	
SUB TOTAL	10.712,95
12% I.V.A.	1.285,55
TOTAL	11.998,50
Descuento Anticipo	
Multas (No existen)	0,00
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	11.998,50

SON: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 CENTAVOS

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 14-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 14-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 29-UZF-2020
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra

- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:



Firmado electrónicamente por:
**GALO RENAN
CRUZ MOLINA**

Arq. Galo Cruz M.

TÉCNICO NO INTERVINIENTE



Firmado electrónicamente por:
**CRISTINA ALEXANDRA
CONLAGO ULCUANGO**

Arq. Cristina Conlago U.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**IVAN ENRIQUE
YEPEZ SIMBANA**

Ing. Iván Yépez S

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**FEDERICO
SANTIAGO AGUAS
MORA**

Arq. Federico Aguas M.

FISCALIZADOR/OBSERVADOR